

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

EN EL CONGRESO

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

D. Óscar GAMAZO MICÓ, Diputado por Valencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes **preguntas al Gobierno**, de las que desea obtener **respuesta por escrito**.

La Audiencia Nacional, en sentencia de la Sala de los Contencioso-Administrativo, Sección Cuarta (Recurso 193/2015) de 28 de noviembre de 2018 anuló el acuerdo de licitación llevado a cabo por la Orden del Ministerio del Interior INT/2596/2005, de 28 de julio, por la que se regulan los cursos de sensibilización y reeducación vial para los titulares de un permiso o licencia de conducción (BOE 10 de agosto) al resultar el régimen de concesión administrativa para la gestión de los cursos contrario al Derecho de la Unión.

El actual Director General de Tráfico, que también fue responsable de Tráfico en 2005, en comparecencia ante la Comisión de Interior del Congreso de los Diputados, el 29 de enero de 2019, al ser interpelado respecto a la sentencia anterior señaló que *“la sentencia lo cambia y lo cuestiona todo (...) No tengo en estos momentos elementos suficientes para saber cómo lo vamos a resolver”*.

El 13 de febrero de 2019, el Director General de Tráfico anunció que la Administración iba a recurrir la sentencia señalada.

1. ¿Qué elementos fundamentan la interposición del recurso contra la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Cuarta (Recurso

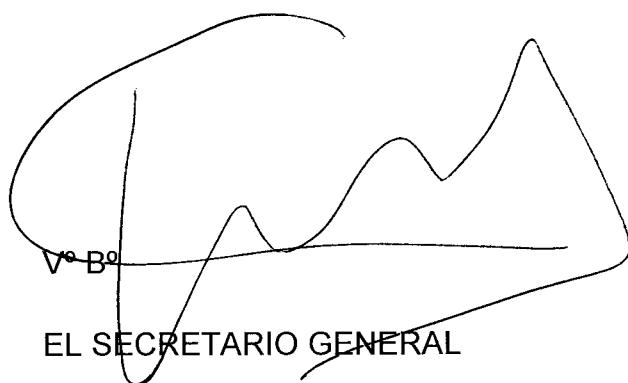
GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

EN EL CONGRESO

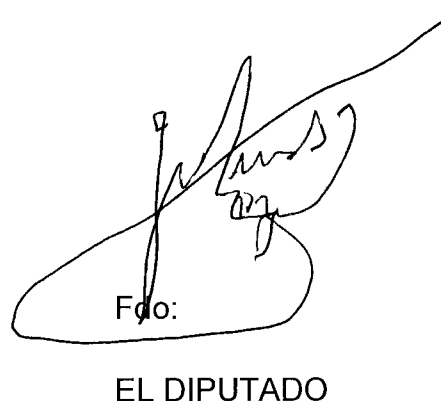
193/2015) de 28 de noviembre de 2018 que anula el acuerdo de licitación llevado a cabo por la Orden del Ministerio del Interior INT/2596/2005, de 28 de julio, por la que se regulan los cursos de sensibilización y reeducación vial para los titulares de un permiso o licencia de conducción (BOE 10 de agosto) al resultar el régimen de concesión administrativa para la gestión de los cursos contrario al Derecho de la Unión?

2. ¿Ha valorado el Gobierno impulsar un sistema de concesión de cursos de reeducación vial que garantice la libre competencia y la libertad de elección del usuario tras una sentencia que en palabras del actual Director General de Tráfico *"lo cambia y lo cuestiona todo"*?

Madrid, 02 de marzo de 2020



Vº Bº
EL SECRETARIO GENERAL



Fdo:
EL DIPUTADO